


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 23 ENE 2023

2023-5-2-0000003

VISTO: la gestión realizada por la Presidencia de la República, solicitando una trasposición de asignaciones presupuestales entre proyectos de funcionamiento e inversión para la ejecución de la partida establecida en el literal B) del artículo 664 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: que la mencionada trasposición se realiza a los efectos de cumplir con las necesidades de la gestión municipal establecidas por el Congreso de Intendentes;

CONSIDERANDO: que el presente petitorio encuadra dentro de lo previsto por el artículo 664 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, habiéndose habilitado el proyecto de inversión N° 989 "Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal" para la ejecución de la partida de referencia;

ATENTO: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas;

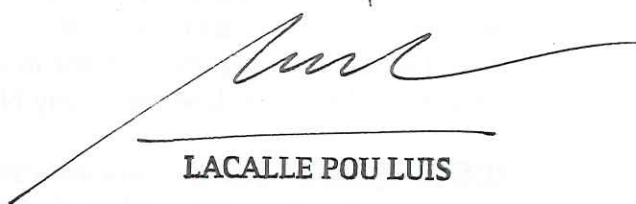
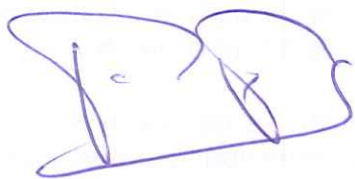
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

MM/NL/A-MP

1º) Traspónese en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 492 "Apoyo a los Gobiernos departamentales y locales", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", un monto total de \$ 1.240.816.615 (pesos uruguayos mil doscientos cuarenta millones ochocientos dieciséis mil seiscientos quince), según el siguiente detalle:

| REFORZANTE | | |
|------------|---------|----------------|
| Proyecto | ODG | Importe (\$) |
| 000 | 514/083 | -1.240.816.615 |
| REFORZADO | | |
| Proyecto | ODG | Importe (\$) |
| 989 | 514/083 | 1.240.816.615 |

2º) Pase a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, comuníquese y archívese.



LACALLE POU LUIS